

1267

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 10 / 2024

TEMUCO, 22 MAR. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.03.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 168, 169 y 170 de fecha 20.03.2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	256.730.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja	M\$	80.900.-
33.03.001.003 Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		150.000.-
22.08.999.000 Otros		25.830.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	107.750.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	1.000.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		16.750.-
24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales		90.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	5.000.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	M\$	5.000.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 369.480.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	176.830.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	25.830.-
29.05.999.000 Otras		1.000.-
33.03.001.004 Proyectos Urbanos		150.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	128.150.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	21.400.-
22.08.999.000 Otros		16.750.-
24.01.005.000 Otras Personas Jurídicas Privadas		90.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	64.500.-
24.01.999.000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	59.500.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		5.000.-

TOTAL, AUMENTOS **M\$** **369.480.-**
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
YBD/CHG/SJS



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes